



201500000620

09/09/2015 15:21:00

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-5877 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de Refractómetro y Polarímetro equipo para la dotación del laboratorio móvil de Química".

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201500000607 del 07 de septiembre de 2015, "por la cual se designa un Vicerrector Encargado", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Interno de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201500000566 de agosto 20 de 2015.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5877 de 2015 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 20 de Agosto de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5877 de 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de Refractómetro y Polarímetro equipo para la dotación del laboratorio móvil de Química".
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 5877 de la vigencia 2015.
5. Que el día 26 de agosto de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - POLCO S.A.S.
6. Que el día 28 de agosto de 2015 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente POLCO S.A.S, por obtener la mayor calificación, 80 puntos.
7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.
8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente POLCO S.A.S, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 5877-2015 a "POLCO S.A.S.", cuyo objeto sea: "Adquisición de Refractómetro y Polarímetro equipo para la dotación del laboratorio móvil de Química", por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$73.376.960)** IVA incluido para la vigencia de 2015, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 5877.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES
Vicerrectora de Docencia e Investigación (E)

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

